



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN AG N.º0010

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 31/05/23

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expediente N°08030-0006350-9, en donde se gestiona la adquisición de cartuchos de tóners y unidades de imagen con destino al Servicio Público Provincial de la Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1 de la Resolución 37/23, se declaran desiertos los renglones 5 al 7 del PByC de la Licitación Privada 02/23 y se autoriza la realización de una contratación directa en el marco del art.116 inciso c), apartado 3, del Decreto 1104/16 Reglamentario de la Ley 12510.

Que atento a ello, se realizó la Gestión Directa N°07/23, con fecha de presentación de ofertas fijada para el día 27/04/23.

Que se cursaron invitaciones vía correo electrónico a diferentes proveedores del rubro.

Que a la fecha de apertura, se recibió solo una (01) oferta: 1-) EMIXER SA: Renglones 1 al 3 por un monto total de dos millones setecientos veintitres mil cuatrocientos veintiseis pesos con setenta y cinco centavos (\$2.723.426,75).

Que la oferta presentada ha sido analizada en sus aspectos formales, habiendo cumplimentado en tiempo y forma con lo requerido.

Que además ha sido analizada técnicamente por la Dirección de Informática, emitiendo informe de su competencia.

Que por ello, surge que corresponde adjudicar a: EMIXER SA Renglones 1 al 3 por un monto total de dos millones setecientos veintitres mil cuatrocientos veintiseis pesos con setenta y cinco centavos (\$2.723.426,75), por cumplir con lo requerido, ser la única oferta y su precio razonable.

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2023, Inciso 2 – Partida Principal 9 – Partida Parcial



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

6, la que cuenta con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N°472/23 el que obra adjunto al expediente;

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de Dictámenes y la Dirección de Administración del SPPDP;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en la Resolución N°172/2018, artículo 2;

POR ELLO,

EL ADMINISTRADOR GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Adjudicar la Gestión Directa N°07/23, cuyo objeto es la adquisición de cartuchos de tóners y unidades de imagen con destino al Servicio Publico Provincial de la Defensa Penal, por un monto total de dos millones setecientos veintitrés mil cuatrocientos veintiséis pesos con setenta y cinco centavos (\$2.723.426,75) , conforme al detalle que se indica a continuación:

EMIXER SA- CUIT: 30-70833579-3:

RENG.	CANT	DETALLE	PRECIO UNI-TARIO	PRECIO TOTAL
1	5	Unidad de imagen 101R00582 original, XEROX	\$47.590,75	\$ 237.953,75
2	10	Toner XEROX 106R03945-46,7 K original	\$154.756,33	\$1.547.563,3



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

3	10	Toner XEROX 160R01536-30 K original	\$93.790,97	\$937.909,7
TOTAL			\$ 2.723.426,75.-	

TOTAL ADJUDICADO

\$ 2.723.426,75.-

ARTICULO 2: Encuadrar la gestión de autos en el marco de lo dispuesto en la ley 12.510 y del art.116 inciso c) apartado 3 de su Decreto 1104/16 .

ARTICULO 3: Imputar la erogación al Presupuesto año 2023-de la Subjurisdicción 8-SAF 1- Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111- Inciso 2-Partida principal 9-Partida Parcial 6 - Finalidad 1- Función 2- Ubicación Geográfica 82-63-00.

ARTICULO 4: Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y pagar las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los bienes adjudicados.

ARTICULO 5: Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO.: CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar